

NIT 800.217.831-9 CALI - COLOMBIA

Pagina: 1

Impreso: 2024/12/17, 08:31:13

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Av 2N #10-70 Piso 7, CAM Tel (602)644-2000
NIT 800.217.831-9 CALI

-ORIGINAL- Impreso: 2024/12/18, 11:07:55
Pag 1 de 1

FACTURA DE COMPRA No. FC-JSD21

Fecha: DICIEMBRE 17 de 2024
Señores.: DIAZ ESCOBAR JHOAN SEBASTIAN
CL 49 45 57 Tel. - CALI
Concepto.: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

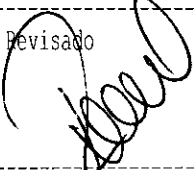
C.C: 1094,879,393
Codigo: 1094879393
Subtotal... \$5,200,000.00
IVA
Ret+Est+Ded: \$208,000.00
Total \$4,992,000.00

Obligacion: CR -000854

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---			I M P U T A C I O N E S -----*				
Gr	Documento	Cuo Vr.Abonado	*---Cuenta---*	*-----Descripcion de la Cuenta-----*	C.Util Referenci	*-Tercero-*	*-----Valor-----*
51		4,992,000	511179	Honorarios		1094879393	5,200,000.00
			24072201	Estampilla Prounivalle		1094879393	104,000.00CR
			24072202	Estampilla Prohospital		1094879393	52,000.00CR
			24072203	Estampilla Prodesarrollo <2.196 UVT		1094879393	52,000.00CR
			249054	Honorarios		1094879393	4,992,000.00CR

4,992,000

Imputacion Contable..... 5,200,000.00 5,200,000.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
			

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE:

e55d3d20b1e5541130754c4b26522dfa7a8d8f58c3248e838eb788a4deee82e779a75ddd0a6839467286d712f2a9fb47

Número de Factura: JSD-21

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/12/2024

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 16/12/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DIAZ ESCOBAR JHOAN SEBASTIAN

Nombre Comercial: DIAZ ESCOBAR JHOAN SEBASTIAN

Nit del Emisor: 1094879393

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Valle del Cauca

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Sevilla

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 49 45 57

Actividad Económica: 4112

Teléfono / Móvil: 6022198356

Correo: jd1094879393@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800217831

Departamento: Valle del Cauca

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Cali

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: AV 2 NORTE 11 02 ED CAM P 7

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6026442000

Correo: contralabr@contraloriacali.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE BRINDE APOYO A LA CONTRALORIA DE SANTIAGO DE CALI	NITU	1,00	\$ 5.200.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.200.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/12/2024 11:24:48
Documento validado por la
DIAN:
16/12/2024 11:24:48
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5200000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5200000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5200000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5200000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.200.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.200.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 5.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764083496038 Rango desde: 20 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2025-05-15

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1110.11.05.24.105**PERIODO: 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2024**

La suscrita Loren Montealegre Bueno, Directora Administrativa y Financiera (E) de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE BRINDE APOYO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Jhoan Sebastián Díaz Escobar
cédula de ciudadanía No	1094879393
Objeto:	Prestación de servicios profesionales especializados como arquitecto que brinde apoyo a la Contraloría General de Santiago de Cali.
Supervisor:	Loren Montealegre Bueno, Directora Administrativa y Financiera (E)
Valor inicial:	\$20.800.000
Fecha de iniciación:	15 de agosto de 2024. ✓
Fecha de terminación:	14 de diciembre de 2024. ✓
Pago:	El valor del contrato será pagado en CUATRO (04) cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Área Asignada:	Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP
Jefe de área:	Daniela Zúñiga Lozano
Factura electrónica No	JSD-21

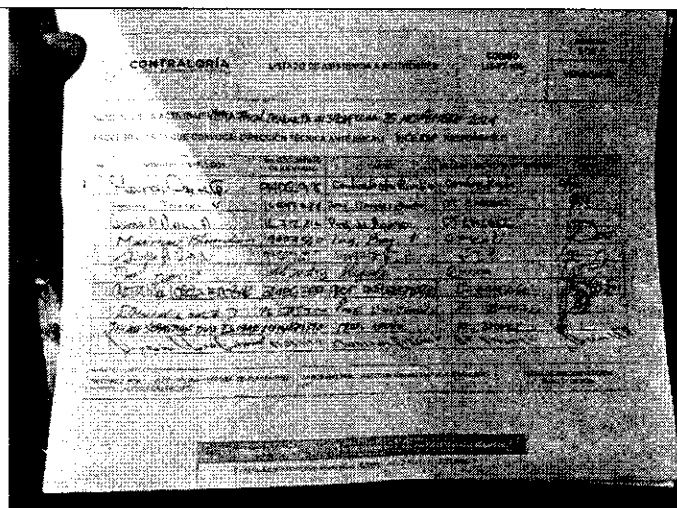
ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1. Brindar apoyo profesional como Arquitecto en todas las fases de las diferentes acciones de fiscalización, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoria Territorial (GAT) y los procedimientos y normatividad interna del proceso auditor. 2. Brindar apoyo profesional como Arquitecto en la atención de denuncias fiscales, entre otros requerimientos. 3. Apoyo en la elaboración de informes para clientes internos y externos. 4. Apoyo en la determinación de beneficios de control fiscal. 5. Apoyo en la elaboración de conceptos técnicos. 6. Apoyo profesional en la práctica de todas las modalidades de pruebas de auditoria adoptadas para el proceso auditor. 7. Apoyo profesional al equipo auditor en la fase de traslado de	-Realizó visita de campo y posterior informe sobre la denuncia descrita en el Memorando Interno N° 1800.19.01.24.02.13 - Notificación asignación Actuación Especial de Fiscalización / (AEF/DF) Denuncia Fiscal 413-2024.  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP MEMORANDO INTERNO N° 1800.19.01.24.02.13 FECHA: Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024 DE: DANIELA ZÚÑIGA LOZANO Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP PARA: SILVIA MARIA ROSERO MINA Auditor Fiscal II- Líder Comisión DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES Profesional Especializado (E) GABRIEL TORRES VALENCIA Profesional Universitario JAIME ARTURO ARIAS AGUDELO Profesional de Apoyo JOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR Profesional de Apoyo EDWIN LÓPEZ DURÁN Profesional de Apoyo ASUNTO: Notificación asignación Actuación Especial de Fiscalización / (AEF/DF) Denuncia Fiscal 413-2024 De manera atenta y en cumplimiento de la labor constitucional y legal de Vigilancia y Control Fiscal asignada a esta contraloría territorial, nos permitimos comunicarle que son comisionados para atender la DENUNCIA FISCAL citada en el asunto; seguidamente la información a tener en cuenta: Peticionario(s): LUIS DAVID GARCIA SAAVEDRA, representante legal de VALORADO PROYECTO S.A.S Radicación V.U.: 100628152024 Fecha de radicación en ventanilla única CGSC: 24 de julio de 2024 Fecha recepción en la Dirección Técnica: 14 de agosto de 2024 Fecha de presentación del informe preliminar: 18 de diciembre de 2024 Fecha máxima de respuesta: 16 de febrero del 2024 En dicha denuncia se resaltó lo siguiente:

hallazgos de las acciones en las que intervenga. 8. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, para cualquiera de las áreas o dependencias de la entidad. 9. El supervisor del contrato, en coordinación con el Directo Administrativo y Financiero podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad.	Contrato de Fiducia Mercantil FIDEICOMISO INFRAESTRUCTURA PANCE, SUSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. Documento Privado C820457. Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría. CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERÍA Y VIVIENDA S.A.S. – CINV S.A.S. Servicio de consultoría para la Interventoría en el Marco del Acta de Compromiso No. 0001 suscrita entre ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso Infraestructura Pance y EMCALI para el diseño y construcción de obras de acueducto y alcantarillado para la prestación de servicios públicos en la Comuna 22 y área rural suburbana de Pance. CONTRATO DE OBRA CIVIL FIP-006-2021 Suscrito el 3 de septiembre de 2021, entre Grupo Gesta S.A.S. y la Unión Temporal Colector EUREKA (Integrada por a. Valorado Proyectos / b. password Consulting Services S.A.S. / c. T.L Ingeambiente S.A.S.) para la Construcción de Obras civiles para la optimización del Alcantarillado de la Comuna 22 fase 1, obras de infraestructura ubicadas la comuna 22 del municipio de Cali en un todo de acuerdo con la propuesta... Se describen conforme a lo anterior retrasos en la obra respecto a algunas actividades en obra como: La construcción de Box Coulvert en el Tramo 11 y 12, así como en la carrea 122, al igual que las actividades relativas al Plan de
---	--

manejo de Transito PMT.





-Presentó el siguiente informe respecto al punto anterior:

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA COMUNA 22- FASE I

Entidad contratante: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INFRAESTRUCTURA PANCE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL COLECTOR EUREKA

Valor inicial del contrato: \$11.800.778.955

Fecha de inicio: 18 de abril de 2022

Fecha de terminación: 18 de mayo de 2023

Interventor: Jaime Mauricio Salazar Sandoval

Estado general, actual del contrato:

El contrato se ejecutó desde el 18 de abril de 2022, contando a la fecha con un total de 2 modificaciones, la primera de ellas por temas de

permisos y garantías y la segunda por juste de precios de referencia al listado de precios unitarios 2022, Para Construcción De Redes De Acueducto Y Alcantarillado EMCALI E.I.C.E.E.S.P -Gerencia De UEN Acueducto Y Alcantarillado de EMCALI , igualmente 6 prorrogas, la última con fecha de terminación del 26 de septiembre de 2024, igualmente el contrato cuenta con 3 suspensiones, vigente la No 3 hasta tanto (menciona el documento) no se cuenten con instrucciones del comité fiduciario acerca del saldo pendiente por ejecutar. (ver anexo Excel seguimiento denuncia 413, enviado por la Dra Sharick Farah Mancilla Cifuentes).

Ejecución

A la fecha se han tramitado y pagado al contratista las siguientes actas parciales:

TA PARCIAL No.1:	\$1.274.799.439.00
TA PARCIAL No.2:	\$ 427.641. 561.30
TA PARCIAL No.3:	\$ 722.057. 042.00
TA PARCIAL No.4:	\$ 445.774. 793.00
TA PARCIAL No.5:	\$ 306.651. 396.00
TA PARCIAL No.6:	\$ 113.288. 339.00
TA PARCIAL No.7:	\$ 262.634. 983.00
TA PARCIAL No.8:	\$ 365.745. 987.00
TA PARCIAL No.9:	\$ 315.477. 006.00
TA PARCIAL No.10:	\$ 197.871. 165.00
TA PARCIAL No.11:	\$ 186.626.188.00
TA PARCIAL No.12:	\$ 834.753.030.00
TA PARCIAL No.13:	\$ 296.246.482.00
TA PARCIAL No.14:	\$ 157.785.611.00
TA PARCIAL No.15:	\$ 157.044.597.00
TA PARCIAL No.16:	\$ 162.783.040.00
TA PARCIAL No.17:	\$ 196.720.881.00
TA PARCIAL No.18:	\$ 649.140.846.00
TA PARCIAL No.19:	\$ 155.672.904.00
TA PARCIAL No.20:	\$ 226.553.784.00

	VALOR ACTA PARCIAL No.21:	\$ 90.913.938.00	
	VALOR ACTA PARCIAL No.22:	\$ 81.266.109.00	
	VALOR ACTA PARCIAL No.23:	\$ 62.984.078.00	
	VALOR ACTA PARCIAL No.24:	\$ 549.491.763.00	
	VALOR ACTA PARCIAL No.25:	\$ 466.919.962.00	
	VALOR ACTA PARCIAL No.26:	\$ 190.644.934.00	
	VALOR FACTURADO A 31 DE AGOSTO 2024	\$ 8'812.137.758.00	
	Avance financiero del 70% aprox, \$ 8'812.137.758.00 Avance físico 76.2%. Actualmente, las obras que representan el 76.2% de avance físico se encuentran finalizadas. Durante el recorrido no se evidenciaron frentes de obra en construcción, y las redes intervenidas ya están completamente conformadas y pavimentadas en las áreas correspondientes Verificación objeto de la denuncia Tras escuchar a las partes y realizar el recorrido, se constató que el contrato se encuentra actualmente suspendido debido a la imposibilidad de intervenir y/o construir el box culvert ubicado en la carrera 122, entre la Avenida Cañasgordas y la vía Cali-Jamundí en un tramo de aproximadamente 700 metros lineales.		



Punto inicial, donde se complaba la construcción del box culvert



Punto final, box culvert

Aunque en su momento se realizaron los estudios y diseños correspondientes, la entidad contratante determinó, "*durante la etapa de ejecución*", que la intervención no es técnicamente viable. Esto se debe a las condiciones y problemáticas que se generarían en los sitios colindantes, ya que no se cuenta con una fuente de desagüe que cumpla con los requisitos técnicos necesarios.

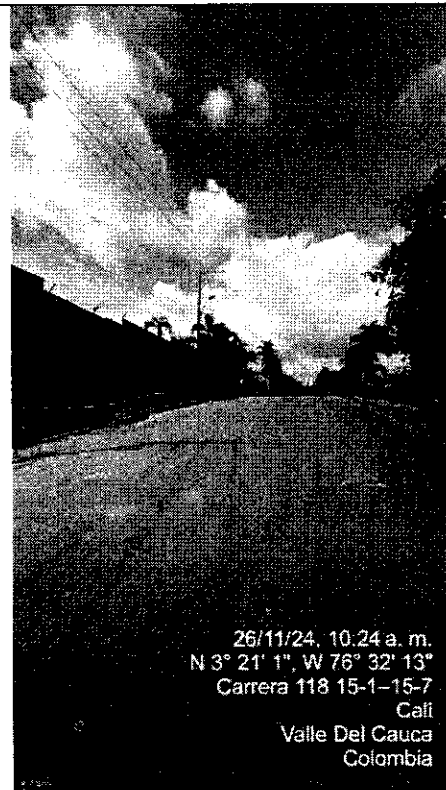
La intervención inicialmente planeada, con un valor aproximado de 5 mil millones de pesos, podría haber generado una posible adición de recursos. Sin embargo, debido a las condiciones antes descritas, la entidad ha optado por proponer una modificación en el proyecto. Esta modificación consistiría en intervenir un nuevo sector, dejando de lado la

construcción del box culvert, y utilizando el saldo restante del contrato, \$2.988.641.197, más una adición presupuestal que ajustaría el valor a aproximadamente \$3.700.000.000 (según datos suministrados por la entidad durante la visita técnica).

El nuevo planteamiento busca realizar la reposición del alcantarillado en un sector comprendido entre la carrera 118 con calle 15 y la calle 102. Cabe señalar que esta modificación aún no está contemplada en el contrato de obra vigente.



Punto inicial, donde se proyecta la reposición nueva de alcantarillado



Punto final, donde se proyecta la reposicion nueva de
alcantarillado

CONCLUYÓ

1. En el marco de la visita técnica realizada y en el estado actual documental del contrato, no reposa un documento técnico y/o administrativo donde se viabilicen aún los cambios antes descritos, lo que podría en su momento configurarse como una posible falta de planeación respecto a situaciones que debían preverse antes de efectuarse el contrato de obra, además con la condicionante de adicionar un sector nuevo de intervención como alcance en el contrato. *(como se menciona esta situación hasta el momento es hipotética, para tener en cuenta).*

	El principio de planeación establece que todo proceso contractual debe estar precedido por estudios y documentos que definan las condiciones del proyecto, identifiquen los riesgos y garanticen su viabilidad técnica, jurídica y financiera. En este caso, la falta de previsión respecto a la inviabilidad técnica del box culvert sugiere una posible omisión en la planeación inicial, lo que contraviene este principio fundamental. 2. El contrato de obra se encuentra en estado de suspensión, a la espera de que se defina la situación de los recursos debido a la imposibilidad técnica de construir el box culvert inicialmente previsto. Este escenario ha generado incertidumbre en la ejecución del proyecto, afectando directamente su desarrollo y cumplimiento de los objetivos contractuales. La situación actual incluye la posible adición presupuestal para intervenir un nuevo sector con trabajos de reposición de alcantarillado, en reemplazo de la obra original no ejecutable. Sin embargo, esta modificación no ha sido formalizada ni documentada técnicamente en los términos establecidos por la normativa vigente, lo que genera riesgos legales y administrativos para la entidad contratante. La falta de una decisión clara respecto al uso de los recursos y la modificación del alcance del contrato mantiene en vilo la finalización y entrega de las obras. Esto contraviene los principios de planeación y eficiencia estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que exigen claridad y previsión en el desarrollo de proyectos de obra pública.
--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha el (la) Contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente: ✓

VALOR CONTRATO		\$20.800.000
No. CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	SALDO
1	\$5.200.000	\$ 15.600.000
2	\$5.200.000	\$ 10.400.000
3	\$5.200.000	\$ 5.200.000
4	\$5.200.000 ✓	\$ 0 ✓

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por el Contratista **JHOAN SEBASTIÁN DÍAZ ESCOBAR**, el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Igualmente, se concertó con la Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP, **DANIELA ZÚNIGA LOZANO**, referente al desempeño y las actividades ejecutadas por el contratista en mención del mes de diciembre de 2024, aprobando el cumplimiento de las actividades en el presente informe, por lo anterior, se le cancelara al Señor JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR la suma de (\$5.200.000) Cinco Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE, de acuerdo a la ejecución realizada.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES).

1. Planilla de Seguridad Social mes de noviembre de 2024. (Planilla 7949611781).

Pago	Periodo	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (11)	\$260.000 ✓
PENSIÓN		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (11)	\$332.800 ✓
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (11)	\$10.900 ✓

2. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (x) No (7949611781)

3. Planilla de Seguridad Social mes de diciembre de 2024. (Planilla 7953265154).

Pago	Periodo	Valor
EPS		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (12) ✓	\$260.000 ✓
PENSIÓN		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (12) ✓	\$332.800 ✓
ARL		
Si (x) No ()	AÑO (2024) MES (12) ✓	\$10.900 ✓

4. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si
(x) No (7953265154)

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.



LOREN MONTEALEGRE BUENO,
Directora Administrativa y Financiera (E)
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Daniela Zúñiga Lozano	Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DEL SUPERVISOR

Como Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 1110.11.05.24.105, certifico que Jhoan Sebastian Diaz Escobar, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 1094879393, cumplió con el total de las actividades señaladas en el contrato y entrego los elementos que fueron asignados, quedo a paz y salvo por todo concepto con la Contraloría General de Santiago de Cali.

Se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024.



LOREN MONTEALEGRE BUENO
Directora Administrativa y Financiera (E)
Supervisora

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	
Revisó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó	Daniela Zuñiga Lozano	Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP	

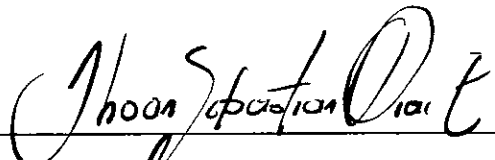
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**EL SUSCRITO CONTRATISTA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

CERTIFICA

Bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes correspondientes a los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, que se relacionan en la planilla integrada de liquidación de aportes PAGO SIMPLE No 7949611781 de noviembre de 2024 y 7953265154 de diciembre de 2024 , corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 1110.11.05.24.105 materia del pago sujeto a retención.

Se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes diciembre de 2024.



JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
C.C. 1094879393



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1094879393
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	✓ JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SEVILLA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 62A 48A 03	TELÉFONO: 2198356
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7949611781	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: ✓ noviembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	✓ 2024/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1124438578

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 332.800	
SUBTOTAL:				1	\$ 332.800	
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 260.000	
SUBTOTAL:				1	\$ 260.000	
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 10.900	
SUBTOTAL:				1	\$ 10.900	

VALOR SIN MORA:	\$ 603.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 603.700



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1094879393
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	✓ JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SEVILLA DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 62A 48A 03	TÉLEFONO: 2198356
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7953265154	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: ✓ diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	✓ 2024/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1130829185

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 332.800
SUBTOTAL:					1	\$ 332.800
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS			1	\$ 260.000
SUBTOTAL:					1	\$ 260.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			1	\$ 10.900
SUBTOTAL:					1	\$ 10.900

VALOR SIN MORA:	\$ 603.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 603.700



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1094879393
NOMBRES	JHOAN SEBASTIAN
APELLIDOS	DIAZ ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SEVILLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:

12/18/2024
17:08:15

Estación de origen:

192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES No. 1110.11.05.24.105 ✓

PERIODO: 15 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2024 ✓

OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ARQUITECTO QUE BRINDE APOYO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI”

Contratante: Contraloría General de Santiago de Cali.

Contratista: Jhoan Sebastián Díaz Escobar, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1094879393.

Objeto: Prestación de servicios profesionales especializados como arquitecto que brinde apoyo a la Contraloría General de Santiago de Cali.

Supervisor: Loren Montealegre Bueno, Directora Administrativa y Financiera (E)

Valor del Contrato: El valor del contrato será pagado en CUATRO (04) cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000) previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Fecha de iniciación: 15 de agosto de 2024. ✓

Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2024. ✓

Plazo: El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS
1. Brindar apoyo profesional como Arquitecto en todas las fases de las diferentes acciones de fiscalización, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Auditoria Territorial (GAT) y los procedimientos y normatividad interna del proceso auditor.	-Realicé visita de campo y posterior informe sobre la denuncia descrita en el Memorando Interno N° 1800.19.01.24.02.13 - Notificación asignación Actuación Especial de Fiscalización / (AEF/DF) Denuncia Fiscal 413-2024.
2. Brindar apoyo profesional como Arquitecto en la atención de denuncias fiscales, entre otros requerimientos.	

3. Apoyo en la elaboración de informes para clientes internos y externos.

4. Apoyo en la determinación de beneficios de control fiscal.

5. Apoyo en la elaboración de conceptos técnicos.

6. Apoyo profesional en la práctica de todas las modalidades de pruebas de auditoria adoptadas para el proceso auditor.

7. Apoyo profesional al equipo auditor en la fase de traslado de hallazgos de las acciones en las que intervenga.

8. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual, para cualquiera de las áreas o dependencias de la entidad.

9. El supervisor del contrato, en coordinación con el Directo Administrativo y Financiero podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad.



DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI EICE ESP
MEMORANDO INTERNO
N° 1800.19.01.24.02.13

A/CP-2

FECHA: Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024

DE: **DANIELA ZÚÑIGA LOZANO**
Directora Técnica ante EMCALI EICE ESP

PARA: **SILVIA MARIA ROSERO MINA**
Auditor Fiscal II - Líder Comisión

DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Especializado (E)

GABRIEL TORRES VALENCIA
Profesional Universitario

JAIME ARTURO ARIAS AGUDELO
Profesional de Apoyo

JOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
Profesional de Apoyo

EDWIN LÓPEZ DURÁN
Profesional de Apoyo

ASUNTO: Notificación asignación Actuación Especial de Fiscalización : (AER/DF)
Denuncia Fiscal 413-2024

De manera atenta y en cumplimiento de la labor constitucional y legal de Vigilancia y Control Fiscal asignada a esta contraloría territorial, nos permitimos comunicarle que son comisionados para atender la DENUNCIA FISCAL citada en el asunto; seguidamente la información a tener en cuenta:

Peticionario(s): LUIS DAVID GARCIA SAAVEDRA, representante legal de VALORADO PROYECTO S.A.S

Radicación V.U.:	100028182021
Fecha de radicación en ventanilla única CGSC:	24 de julio de 2024
Fecha recepción en la Dirección Técnica:	14 de agosto de 2024
Fecha de presentación del informe preliminar:	16 de diciembre de 2024
Fecha máxima de respuesta:	16 de febrero del 2025

En dicha denuncia se resalta lo siguiente:

Contrato de Fiducia Mercantil

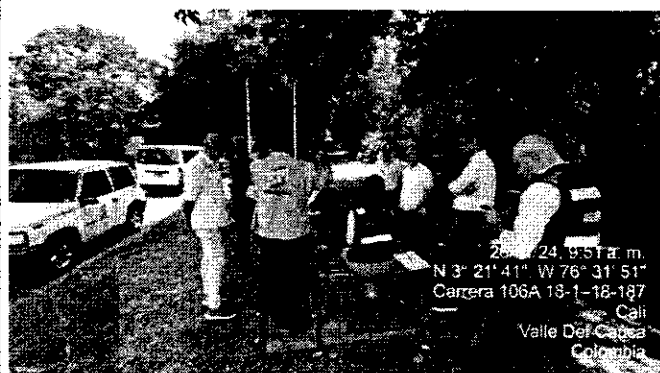
FIDEICOMISO INFRAESTRUCTURA
PANCE, SUSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE
DE 2019. Documento Privado C820457.

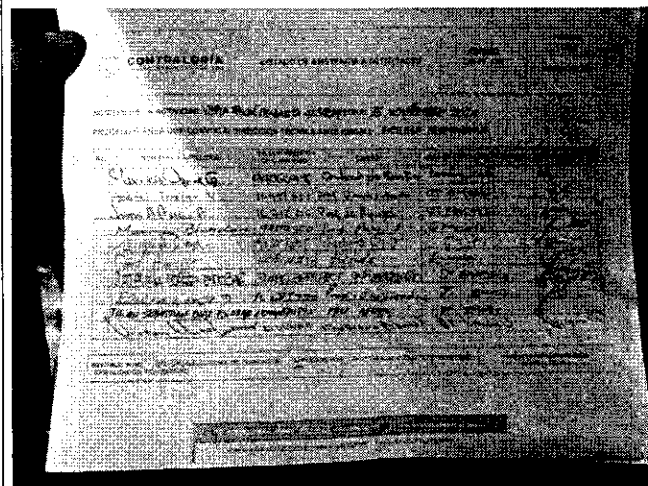
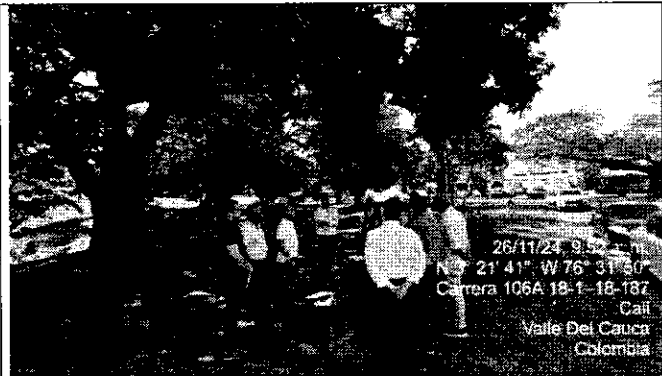
Contrato de Prestación de Servicios de
Consultoría.

CONSTRUCTORA DE OBRAS DE
INGENIERÍA Y VIVIENDA S.A.S. – CINV
S.A.S. Servicio de consultoría para la
Interventoría en el Marco del Acta de
Compromiso No. 0001 suscrita entre
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. como vocera y
administradora del Fideicomiso Infraestructura
Pance y EMCALI para el diseño y
construcción de obras de acueducto y
alcantarillado para la prestación de servicios
públicos en la Comuna 22 y área rural
suburbana de Pance.

CONTRATO DE OBRA CIVIL FIP-006-2021
Suscrito el 3 de septiembre de 2021, entre Grupo Gesta S.A.S. y la Unión Temporal Colector EUREKA (Integrada por a. Valorado Proyectos / b. password Consulting Services S.A.S. / c. T.L Ingeambiente S.A.S.) para la Construcción de Obras civiles para la optimización del Alcantarillado de la Comuna 22 fase 1, obras de infraestructura ubicadas la comuna 22 del municipio de Cali en un todo de acuerdo con la propuesta...

Se describen conforme a lo anterior retrasos en la obra respecto a algunas actividades en obra como: La construcción de Box Culvert en el Tramo 11 y 12, así como en la carrea 122, al igual que las actividades relativas al Plan de manejo de Transito PMT.





-Presenté el siguiente informe respecto al punto anterior:

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA COMUNA 22- FASE I

Entidad contratante: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INFRAESTRUCTURA PANCE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL COLECTOR EUREKA

Valor inicial del contrato: \$11.800.778.955

Fecha de inicio: 18 de abril de 2022

Fecha de terminación: 18 de mayo de 2023

Interventor: Jaime Mauricio Salazar Sandoval

Estado general, actual del contrato:

El contrato se ejecutó desde el 18 de abril de 2022, contando a la fecha con un total de 2 modificaciones, la primera de ellas por temas de permisos y garantías y la segunda por juste de precios de referencia al listado de precios unitarios 2022, Para Construcción De Redes De Acueducto Y Alcantarillado EMCALI E.I.C.E.E.S.P -Gerencia De UEN Acueducto Y Alcantarillado de EMCALI , igualmente 6 prorrogas, la última con fecha de terminación del 26 de septiembre de 2024, igualmente el contrato cuenta con 3 suspensiones, vigente la No 3 hasta tanto (menciona el documento) no se cuenten con instrucciones del comité fiduciario acerca del saldo pendiente por ejecutar. (ver anexo Excel seguimiento denuncia 413, enviado por la Dra Sharick Farah Mancilla Cifuentes).

Ejecución

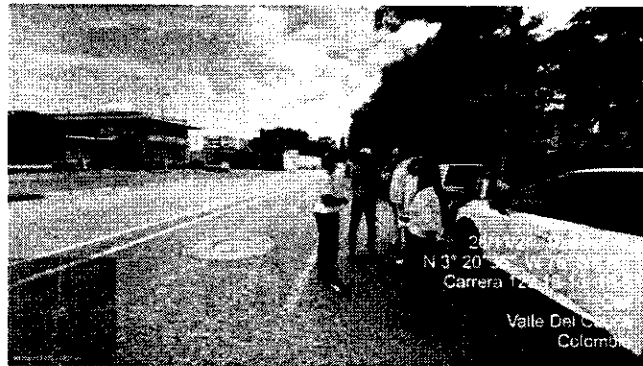
A la fecha se han tramitado y pagado al contratista las siguientes actas parciales:

VALOR ACTA PARCIAL No.1:	\$1.274.799.439.00
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	\$ 427.641. 561.33
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	\$ 722.057. 042.00
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	\$ 445.774. 793.00
VALOR ACTA PARCIAL No.5:	\$ 306.651. 396.00
VALOR ACTA PARCIAL No.6:	\$ 113.288. 339.00
VALOR ACTA PARCIAL No.7:	\$ 262.634. 983.00
VALOR ACTA PARCIAL No.8:	\$ 365.745. 987.00
VALOR ACTA PARCIAL No.9:	\$ 315.477. 006.00

	VALOR ACTA PARCIAL No.10:	\$ 197.871.165.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.11:	\$ 186.626.188.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.12:	\$ 834.753.030.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.13:	\$ 296.246.482.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.14:	\$ 157.785.611.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.15:	\$ 157.044.597.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.16:	\$ 162.783.040.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.17:	\$ 196.720.881.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.18:	\$ 649.140.846.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.19:	\$ 155.672.904.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.20:	\$ 226.553.784.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.21:	\$ 90.913.938.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.22:	\$ 81.266.109.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.23:	\$ 62.984.078.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.24:	\$ 549.491.763.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.25:	\$ 466.919.962.00
	VALOR ACTA PARCIAL No.26:	\$ 190.644.934.00
	VALOR FACTURADO A 31 DE AGOSTO 2024	\$ 8'812.137.758.00
Avance financiero del 70% aprox, \$ 8'812.137.758.00 Avance físico 76.2%. Actualmente, las obras que representan el 76.2% de avance físico se encuentran finalizadas. Durante el recorrido no se evidenciaron frentes de obra en construcción, y las redes intervenidas ya están completamente conformadas y pavimentadas en las áreas correspondientes		

Verificación objeto de la denuncia

Tras escuchar a las partes y realizar el recorrido, se constató que el contrato se encuentra actualmente suspendido debido a la imposibilidad de intervenir y/o construir el box culvert ubicado en la carrera 122, entre la Avenida Cañasgordas y la vía Cali-Jamundí en un tramo de aproximadamente 700 metros lineales.



Punto inicial, donde se complaba la construcción del box culvert



Punto final, box culvert

Aunque en su momento se realizaron los estudios y diseños correspondientes, la entidad contratante determinó, *"durante la etapa de ejecución"*, que la intervención no es técnicamente viable. Esto se debe a las condiciones y problemáticas que se generarían en los sitios colindantes, ya que no se cuenta con una fuente de desagüe que cumpla con los requisitos técnicos necesarios.

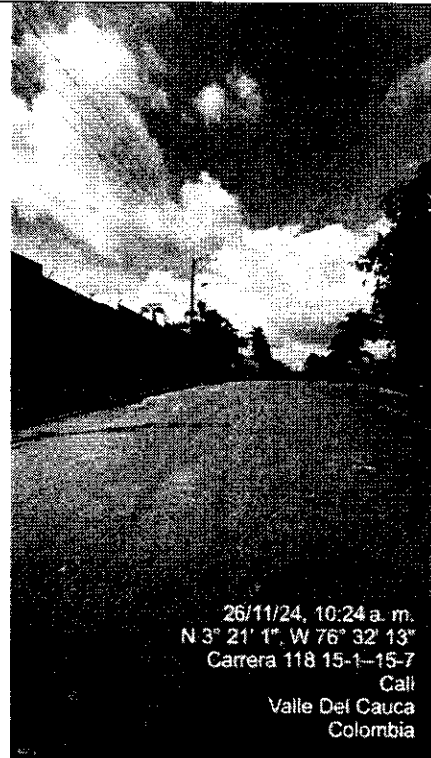
La intervención inicialmente planeada, con un valor

aproximado de 5 mil millones de pesos, podría haber generado una posible adición de recursos. Sin embargo, debido a las condiciones antes descritas, la entidad ha optado por proponer una modificación en el proyecto. Esta modificación consistiría en intervenir un nuevo sector, dejando de lado la construcción del box culvert, y utilizando el saldo restante del contrato, \$2.988.641.197, más una adición presupuestal que ajustaría el valor a aproximadamente \$3.700.000.000 (según datos suministrados por la entidad durante la visita técnica).

El nuevo planteamiento busca realizar la reposición del alcantarillado en un sector comprendido entre la carrera 118 con calle 15 y la calle 102. Cabe señalar que esta modificación aún no está contemplada en el contrato de obra vigente.



Punto inicial, donde se proyecta la reposición nueva de alcantarillado



Punto final, donde se proyecta la reposicion nueva de
alcantarillado

Conclusión

1. En el marco de la visita técnica realizada y en el estado actual documental del contrato, no reposa un documento técnico y/o administrativo donde se viabilicen aún los cambios antes descritos, lo que podría en su momento configurarse como una posible falta de planeación respecto a situaciones que debían preverse antes de efectuarse el contrato de obra, además con la condicionante de adicionar un sector nuevo de intervención como alcance en el contrato. *(como se menciona esta situación hasta el momento es hipotética, para tener en cuenta).*

El principio de planeación establece que todo

	proceso contractual debe estar precedido por estudios y documentos que definan las condiciones del proyecto, identifiquen los riesgos y garanticen su viabilidad técnica, jurídica y financiera. En este caso, la falta de previsión respecto a la inviabilidad técnica del box culvert sugiere una posible omisión en la planeación inicial, lo que contraviene este principio fundamental. 2. El contrato de obra se encuentra en estado de suspensión, a la espera de que se defina la situación de los recursos debido a la imposibilidad técnica de construir el box culvert inicialmente previsto. Este escenario ha generado incertidumbre en la ejecución del proyecto, afectando directamente su desarrollo y cumplimiento de los objetivos contractuales. La situación actual incluye la posible adición presupuestal para intervenir un nuevo sector con trabajos de reposición de alcantarillado, en reemplazo de la obra original no ejecutable. Sin embargo, esta modificación no ha sido formalizada ni documentada técnicamente en los términos establecidos por la normativa vigente, lo que genera riesgos legales y administrativos para la entidad contratante. La falta de una decisión clara respecto al uso de los recursos y la modificación del alcance del contrato mantiene en vilo la finalización y entrega de las obras. Esto contraviene los principios de planeación y eficiencia estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que exigen claridad y previsión en el desarrollo de proyectos de obra pública. Envío del informe correspondiente:
--	--

VALOR CONTRATO		\$ 20.800.000
No. CUOTA	VALOR DE LA CUOTA	SALDO
1	\$ 5.200.000	\$ 15.600.000
2	\$ 5.200.000	\$ 10.400.000
3	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
4	\$ 5.200.000	\$ 0

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

John Sebastian Díaz Escobar
John Sebastian Díaz Escobar
C.C. 1094879393

INFORME APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EMCALI
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CONTRATO:
FIP-006-2021

ELABORADO POR:
JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
Profesional De Apoyo

Santiago de Cali
NOVIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
DATOS GENERALES DEL CONTRATO.....	3
Estado general, actual del contrato:.....	4
Ejecución.....	4
Verificación objeto de la denuncia.....	6
CONCLUSIÓN.....	8

INTRODUCCIÓN

Conforme a la solicitud de apoyo técnico y en atención a las obras ejecutadas bajo el contrato No FIP-006-2021 el cual tiene por objeto: EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA COMUNA 22- FASE I, se efectuó el día 26 de noviembre del presente año, la respectiva visita de inspección técnica a los sitios de intervención, en compañía del equipo auditor de la Dirección Técnica Ante EMCALI, representantes del contratista de obra, de la Fiducia y EMCALI, detallando las siguientes observaciones:



DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No FIP-006-2021

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA COMUNA 22- FASE I

Entidad contratante: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INFRAESTRUCTURA PANCE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL COLECTOR EUREKA

Valor inicial del contrato: \$11.800.778.955

Fecha de inicio: 18 de abril de 2022

Fecha de terminación: 18 de mayo de 2023.

Interventor: Jaime Mauricio Salazar Sandoval

Estado general, actual del contrato:

El contrato se ejecutó desde el 18 de abril de 2022, contando a la fecha con un total de 2 modificaciones, la primera de ellas por temas de permisos y garantías y la segunda por juste de precios de referencia al listado de precios unitarios 2022, Para Construcción De Redes De Acueducto Y Alcantarillado EMCALI E.I.C.E.E.S.P -Gerencia De UEN Acueducto Y Alcantarillado de EMCALI , igualmente 6 prorrogas, la última con fecha de terminación del 26 de septiembre de 2024, igualmente el contrato cuenta con 3 suspensiones, vigente la No 3 hasta tanto (menciona el documento) no se cuenten con instrucciones del comité fiduciario acerca del saldo pendiente por ejecutar. (ver anexo Excel seguimiento denuncia 413, enviado por la Dra Sharick Farah Mancilla Cifuentes).

Ejecución

A la fecha se han tramitado y pagado al contratista las siguientes actas parciales:

VALOR ACTA PARCIAL No.1:	\$ 1.274.799. 439.00
VALOR ACTA PARCIAL No.2:	\$ 427.641. 561.33
VALOR ACTA PARCIAL No.3:	\$ 722.057. 042.00
VALOR ACTA PARCIAL No.4:	\$ 445.774. 793.00
VALOR ACTA PARCIAL No.5:	\$ 306.651. 396.00
VALOR ACTA PARCIAL No.6:	\$ 113.288. 339.00
VALOR ACTA PARCIAL No.7:	\$ 262.634. 983.00
VALOR ACTA PARCIAL No.8:	\$ 365.745. 987.00
VALOR ACTA PARCIAL No.9:	\$ 315.477. 006.00
VALOR ACTA PARCIAL No.10:	\$ 197.871. 165.00
VALOR ACTA PARCIAL No.11:	\$ 186.626.188.00
VALOR ACTA PARCIAL No.12:	\$ 834.753.030.00
VALOR ACTA PARCIAL No.13:	\$ 296.246.482.00
VALOR ACTA PARCIAL No.14:	\$ 157.785.611.00
VALOR ACTA PARCIAL No.15:	\$ 157.044.597.00
VALOR ACTA PARCIAL No.16:	\$ 162.783.040.00
VALOR ACTA PARCIAL No.17:	\$ 196.720.881.00
VALOR ACTA PARCIAL No.18:	\$ 649.140.846.00

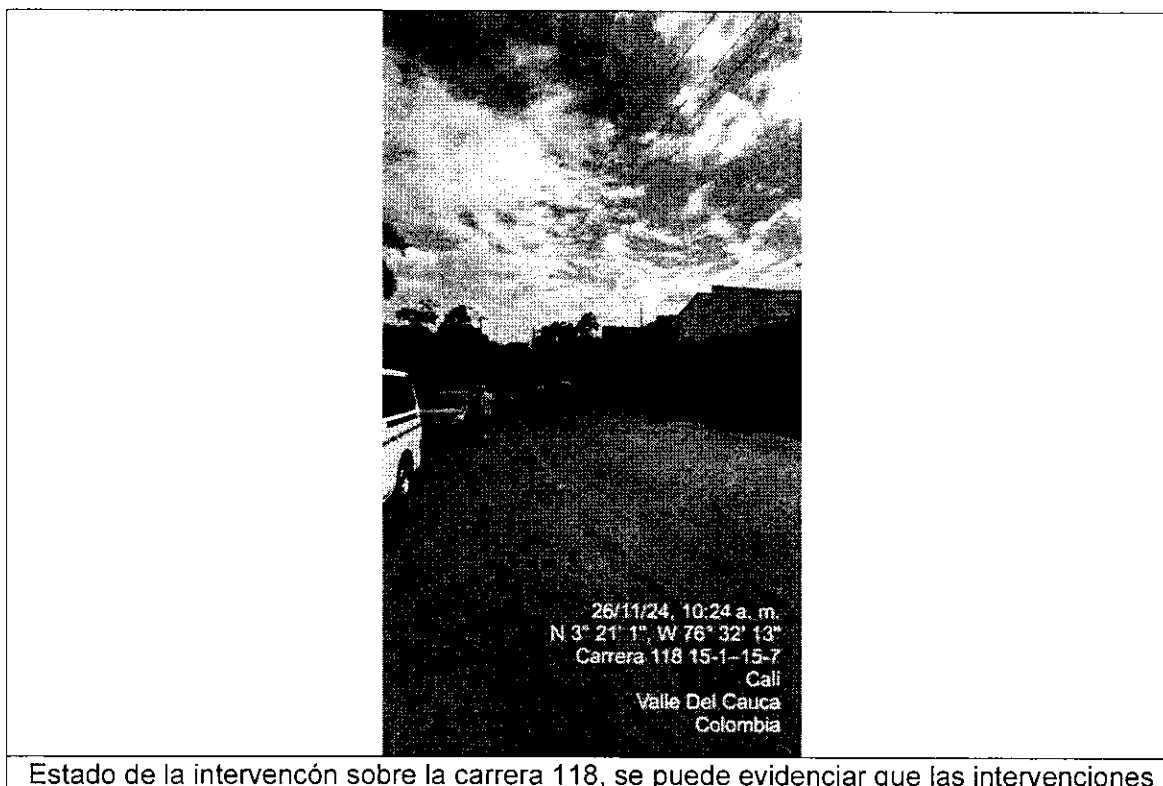
VALOR ACTA PARCIAL No.19:	\$ 155.672.904.00
VALOR ACTA PARCIAL No.20:	\$ 226.553.784.00
VALOR ACTA PARCIAL No.21:	\$ 90.913.938.00
VALOR ACTA PARCIAL No.22:	\$ 81.266.109.00
VALOR ACTA PARCIAL No.23:	\$ 62.984.078.00
VALOR ACTA PARCIAL No.24:	\$ 549.491.763.00
VALOR ACTA PARCIAL No.25:	\$ 466.919.962.00
VALOR ACTA PARCIAL No.26:	\$ 190.644.934.00
VALOR FACTURADO A 31 DE AGOSTO 2024	\$ 8'812.137.758.00

Teniendo en cuenta los siguientes datos:

Avance financiero del 70% aprox, \$ 8'812.137.758.00

Avance físico 76.2%.

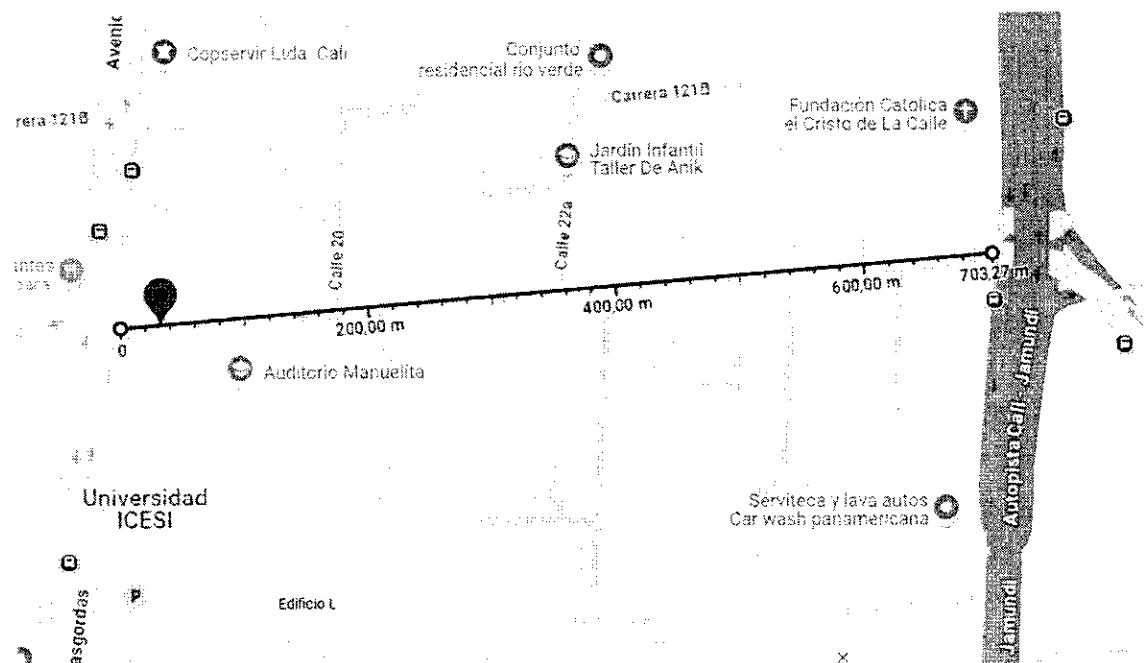
Actualmente, las obras que representan el 76.2% de avance físico se encuentran finalizadas. Durante el recorrido no se evidenciaron frentes de obra en construcción, y las redes intervenidas ya están completamente conformadas y pavimentadas en las áreas correspondientes.



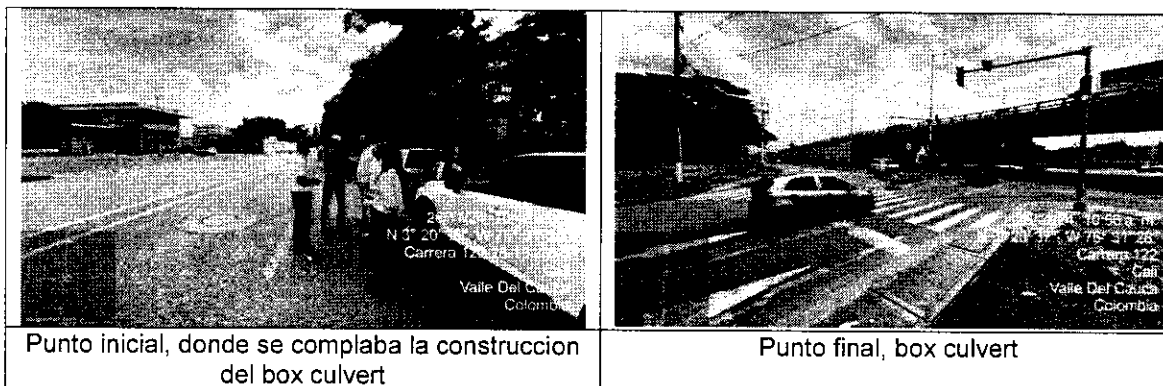
realizadas a la línea de alcantarillado cuentan nuevamente con su capa de asfalto pertinente

Verificación objeto de la denuncia

Tras escuchar a las partes y realizar el recorrido, se constató que el contrato se encuentra actualmente suspendido debido a la imposibilidad de intervenir y/o construir el box culvert ubicado en la carrera 122, entre la Avenida Cañasgordas y la vía Cali-Jamundí en un tramo de aproximadamente 700 metros lineales.



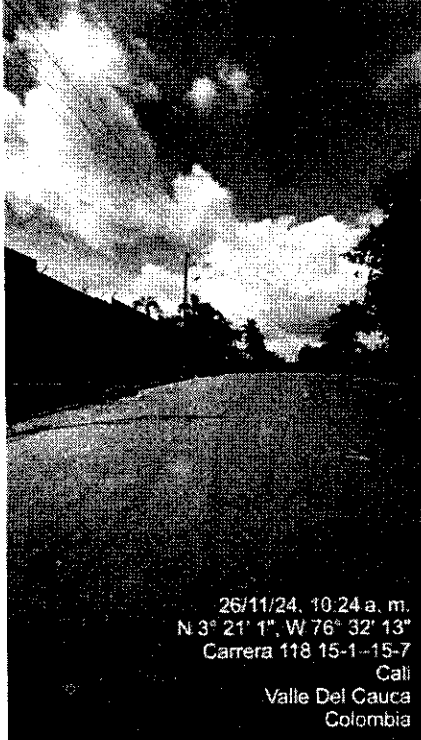
Fuente: googlemaps.com



Aunque en su momento se realizaron los estudios y diseños correspondientes, la entidad contratante determinó, “*durante la etapa de ejecución*”, que la intervención no es técnicamente viable. Esto se debe a las condiciones y problemáticas que se generarían en los sitios colindantes, ya que no se cuenta con una fuente de desagüe que cumpla con los requisitos técnicos necesarios.

La intervención inicialmente planeada, con un valor aproximado de 5 mil millones de pesos, podría haber generado una posible adición de recursos. Sin embargo, debido a las condiciones antes descritas, la entidad ha optado por proponer una modificación en el proyecto. Esta modificación consistiría en intervenir un nuevo sector, dejando de lado la construcción del box culvert, y utilizando el saldo restante del contrato, \$2.988.641.197, más una adición presupuestal que ajustaría el valor a aproximadamente \$3.700.000.000 (según datos suministrados por la entidad durante la visita técnica).

El nuevo planteamiento busca realizar la reposición del alcantarillado en un sector comprendido entre la carrera 118 con calle 15 y la calle 102. Cabe señalar que esta modificación aún no está contemplada en el contrato de obra vigente.

 26/11/24, 10:22 a. m. N 3° 20' 50" W 76° 32' 09" Carrera 118 5-35-6-88 Cali Valle Del Cauca Colombia	 26/11/24, 10:24 a. m. N 3° 21' 1" W 76° 32' 13" Carrera 118 15-1-15-7 Cali Valle Del Cauca Colombia
Punto inicial, donde se proyecta la reposicion nueva de alcantarillado	Punto final, donde se proyecta la reposicion nueva de alcantarillado

CONCLUSIÓN

1. En el marco de la visita técnica realizada y en el estado actual documental del contrato, no reposa un documento técnico y/o administrativo donde se viabilicen aún los cambios antes descritos, lo que podría en su momento configurarse como una posible falta de planeación respecto a situaciones que debían preverse antes de efectuarse el contrato de obra, además con la condicionante de adicionar un sector nuevo de intervención como alcance en el contrato. *(como se menciona esta situación hasta el momento es hipotética, para tener en cuenta).*

El principio de planeación establece que todo proceso contractual debe estar precedido por estudios y documentos que definan las condiciones del proyecto, identifiquen los riesgos y garanticen su viabilidad técnica, jurídica y financiera. En este caso, la falta de previsión respecto a la inviabilidad técnica del box culvert sugiere una posible omisión en la planeación inicial, lo que contraviene este principio fundamental.

2. El contrato de obra se encuentra en estado de suspensión, a la espera de que se defina la situación de los recursos debido a la imposibilidad técnica de construir el box culvert inicialmente previsto. Este escenario ha generado incertidumbre en la ejecución del proyecto, afectando directamente su desarrollo y cumplimiento de los objetivos contractuales.

La situación actual incluye la posible adición presupuestal para intervenir un nuevo sector con trabajos de reposición de alcantarillado, en reemplazo de la obra original no ejecutable. Sin embargo, esta modificación no ha sido formalizada ni documentada técnicamente en los términos establecidos por la normativa vigente, lo que genera riesgos legales y administrativos para la entidad contratante.

La falta de una decisión clara respecto al uso de los recursos y la modificación del alcance del contrato mantiene en vilo la finalización y entrega de las obras. Esto contraviene los principios de planeación y eficiencia estipulados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que exigen claridad y previsión en el desarrollo de proyectos de obra pública.

Elaboró:


JOHAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR
Profesional de Apoyo

**CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES ASOCIADOS A LA
ACTIVIDAD**

(Decreto 2250/2017- Artículo 383 E.t. Mod. Art 42 Ley 2010/201 Artículo1 Decreto
1808/2019)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, JHOAN SEBASTIAN DIAZ ESCOBAR con documento de identificación No.
1094879393.

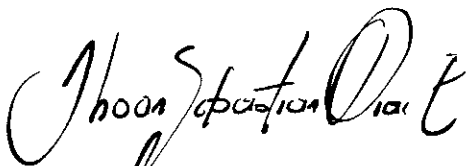
INFORMO QUE:

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 14 de Diciembre de 2024 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, NO (☒) SI (☐) tengo contratados o vinculados hasta 1 persona, por un tiempo INFERIOR (☐) SUPERIOR (☐) A 89 Días Continuos o discontinuos como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en Cumplimiento de mi contrato.

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 14 de Diciembre de 2024 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por COMPENSACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES, NO (☒) SI (☐) tengo contratados o vinculados hasta 2 personas, como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en cumplimiento de mi contrato.

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE 16 DE 2024.

FIRMA:



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
SANTIAGO DE CALI.

BIENVENIDO AL GENERADOR DE ARCHIVOS

**DATOS CLIENTE ORIGEN**

Fecha de la Transmisión		V. 2022-06	
Año	2024	Transacción / Prenotificación / Asociación	
Mes	Diciembre	Plaza Origen	
Día	19	Tipo Transacción	
Nombre Empresa	CONTRALORIA	Tipo Producto Origen	
Número de Identificación Empresa	NIT	Número Producto Origen	
Total Transacción	800217831	TRANSACCION	
Número de Transacciones	800217831	CALL	
		PAGO PROVEEDORES	
		AHORROS	
		185001852	

DATOS CLIENTES DESTINO

[illegible]

JORGE RUIZ CORREA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/12/18 10:43
Transacciones
> Autorizaciones

Resultado

Pagos a Terceros - JHON S DIAZ-

 ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Archivo	Pagos a Terceros
Nombre Archivo	JHON S DIAZ-
Valor Archivo	\$4,992,000.00
Nro. Autorización	5899150
Nro. Total Registros	1 Registro
Fecha Carga	2024/12/19
Hora Carga	14:39

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.